

Expediente: **35/23**

Carátula: **TARTALO JUAN IGNACIO C/ METLIFE SEGUROS S.A. Y/O ALPARGATAS SAIC S/ CONTRATO ORDINARIO**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **26/02/2024 - 04:50**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ALICO CIA. DE SEGUROS, -DEMANDADO

30715572318808 - FISCALIA DE CAMARA CIV. Y COM.Y LABORAL C.J.CONCEPCION

20185729851 - TARTALO, JUAN IGNACIO-ACTOR

20202195513 - METLIFE SEGUROS DE VIDA S.A., -DEMANDADO

27374982457 - ALPARGATAS SAIC, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I

ACTUACIONES N°: 35/23



H20721662596

JUICIO: TARTALO JUAN IGNACIO C/ METLIFE SEGUROS S.A. Y/O ALPARGATAS SAIC S/CONTRATO ORDINARIO, CORRESPONDE A EXPTE. N° 16/15 JUZG. LABORAL IIIª NOM. (INCOMP.). EXPTE. N°35/23.-

Concepción, 23 de febrero de 2024.-

I°)-Téngase por recepcionado virtualmente los presentes autos (totalmente digital) del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la III° Nominación del Centro Judicial de Concepción conjuntamente con la documentación detallada en el pase de fecha 22/2/2024. Resérvese en caja de seguridad. II°)-Atento a que de las constancias de autos surge que el Juzgado de primera instancia incurrió en un error en la providencia de fecha 9/2/2024, y por razones de economía procesal, se procede a poner orden en el proceso y proveer correctamente el escrito de fecha 8/2/2024. En consecuencia, téngase por contestado por el actor el traslado de los agravios de la demandada Metlife Seguros SA. III°)-Atento a que la cuestión debatida involucra derechos del consumidor, amparados por la Constitución Nacional, córrase vista a la Señora Fiscal de Cámara (cfr. art. 52 de la Ley 24.240).- JM

Actuación firmada en fecha 23/02/2024

Certificado digital:

CN=POSSE Maria Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27130674513

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.